

MISION: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN N° 396 / 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024 PROCESO POR LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA (MCN) N° 01/2024 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO – CENTRAL TELEFONICA, CON ID N° 447435.

Asunción, 29 de junio de 2024.

VISTO: La necesidad de adjudicar el procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024, para la adquisición de equipos de comunicación y señalamiento, a favor de la SENABICO, ID N° 447435, conforme el Acta de Apertura Electrónica y el informe de Evaluación. -----

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1188/24 de fecha 24 de febrero de 2024 “Por la cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024, aprobado por la Ley N° 7228/2023. -----

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la cual en su artículo 55.- Adjudicación://... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas....//...-----

El Decreto N° 9823/23 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas), en su artículo 64.- Notificación de Resultado://... La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación...//...-----

El llamado a Licitación por Menor Cuantía (LMC) N° 01/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO – CENTRAL TELEFONICA” – ID N° 447435, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2024. -----

En consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 20 de junio de 2024 del Comité de Evaluación y adjudicar a la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), RUC N° 80013979-8, el procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, “ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO – CENTRAL TELEFONICA”, ID N° 447435. --

Por Decreto N°2149 de fecha 18 de julio de 2019, “Por el cual se nombra a la Señora Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), dependiente de la Presidencia de la Republica”; -----

TR/ff

MISION: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN N° 391 / 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024 PROCESO POR LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA (MCN) N° 01/2024 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO – CENTRAL TELEFONICA, CON ID N° 447435.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

RESUELVE:

- Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 20 de junio de 2024 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024, para la “ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO – CENTRAL TELEFONICA”, ID N° 447435, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-----
- Art. 2°.- **ADJUDICAR** a la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), RUC N° 80013979-8, conforme al sistema de adjudicación por el monto total de Gs. 90.837.000 (Guaraníes, Noventa millones ochocientos treinta y siete mil), el procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024. Convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, dependiente de la Presidencia de la República. -----
- Art. 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente resolución en Tipo: 001 – Presupuesto de Programas Central, Programa: 001 – Programa Central, Proyecto: 10 – Administración de Bienes Incautados y Comisados, Fuente de Financiamientos: 30 – Recursos Institucionales, Unidad Responsable: 54, Código: 536 – ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y SEÑALAMIENTO, del presupuesto vigente de la Entidad.-----
- Art. 4°.- **ENCARGAR** a la Dirección U.O.C. de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas presentadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.-----
- Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. -----



TR/ff

MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN N° 418 / 2024.

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 7.021/2.022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”. -----

Asunción, 05 de JULIO de 2024

VISTO: La Ley N° 7.021/2.022 de fecha 09 de diciembre de 2.022, que aprueba la Ley de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, para la República del Paraguay, y su Decreto Reglamentario 9.823/2.023; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 59° de la Ley establece “Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos”.

Que, el administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que, el artículo 79° del Decreto N° 9823/2023 dispone: “...Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. Por tal motivo la designación de los administradores de contrato deberá ser realizada de forma nominal, con la indicación del cargo y dependencia en la cual se desempeña.

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23 en su artículo 64° establece que, la convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, y para el efecto deberá realizar la carga y comunicación ...del acto administrativo que designa al Administrador del contrato.

Que, a su vez el artículo 70 ordena “...la designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, cuya designación deberá constar expresamente en la clausula del contrato suscripto entre las partes. En consecuencia, en todos los casos la designación deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido o suscripto por la Máxima Autoridad institucional o la persona facultada para ello.

Que, por Decreto N° 2149 de fecha 18 de julio de 2019, se nombra a la Señora Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO). -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

RESUELVE:



TR/ff

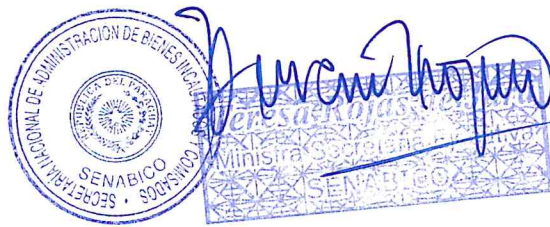
MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN N° 418 / 2024.

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 7.021/2.022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS". -----

Art. 1°.- **DESIGNAR** al Lic. David Fernando Duarte Brizuela, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la SENABICO con CI N° 2.303.265, como Administrador de Contrato para el proceso por Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024 para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO – CENTRAL TELEFONICA, con ID N° 447435.

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



TR/ff